

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **Pablo Leandro MERCADO**, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, quien solicita se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de asignaturas.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (reglamento de Estudio).

Que asimismo, se trata de un alumno avanzado en la carrera y que ha finalizado el cursado de la misma.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura **Termodinámica**, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Pablo Leandro MERCADO**, DNI N° 33.568.418, LU N° 18684, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 146

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión